

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RELATIVO AL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE
MICHOCACAN 2015-2021**

Los diputados integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 64 fracción I y 69 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y conforme a lo dispuesto en el artículo 22 fracción II del Reglamento de Comisiones y Comités, aprobamos el presente acuerdo, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 29 veintinueve de Septiembre del 2016 dos mil dieciséis, fue remitido a esta Comisión, mediante oficio SSP/DGSAT/JDAT/DAT/MDSP/1102-A2/16, el Plan Estatal de Desarrollo Integral de Michoacán 2015-2021, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para Estudio, Análisis y Opinión.

SEGUNDO. Del estudio y análisis realizado al documento anteriormente señalado, esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, tiene a bien hacer las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

PRIMERA. Que la Comisión de Comunicaciones y Transportes es competente para conocer de las comunicaciones enunciadas en este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 62 fracción III, 64 fracción I, 69 fracción XII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDA. Que la comunicación fue debidamente analizada por esta Comisión, la cual se da por enterada de su contenido, que será tomado en consideración



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Comisión de Comunicaciones y Transportes

respecto de los informes de la Administración Pública del Estado que en su momento rinda el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a esta soberanía, a efecto de ver su cumplimiento durante su administración.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Comunicaciones y Transportes emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Con base en las anteriores consideraciones y del estudio y análisis del Plan Estatal de Desarrollo Integral de Michoacán 2015-2021 remitido a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, se tiene por enterada de su contenido.

SEGUNDO. Túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para su conocimiento y tramite procedente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de

Ocampo, a los 31 treinta y un días del mes de enero del año 2017 dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.


DIP. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA
PRESIDENTE


DIP. MANUEL LÓPEZ MELENDEZ


DIP. JUANITA NOEMÍ RAMÍREZ BRAVO


DIP. HECTOR GOMEZ TRULLIO
INTEGRANTES